



INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Nombre: Subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas del sector del gran consumo

Convoca: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. / Dirección Gral de la Fundación EOI

Plazos: 30 días naturales desde el siguiente al de la publicación del Extracto en el BOE.

Ayuda que se concede:

La **cuantía individualizada máxima de subvención** para esta convocatoria se establece en **cinco mil euros (5.000,00 €) por contrato**, no pudiendo superar este importe el 90 % del coste laboral total del contratado que sea subvencionable.

A estos efectos **no se considerarán subvencionables** las horas extraordinarias, incentivos, primas o gratificaciones voluntarias, o cualquier otra indemnización no prevista en la legislación laboral. Tampoco se considerarán subvencionables los kilómetros y las dietas, la ropa de trabajo, las remuneraciones en especie, el pago de vacaciones no disfrutadas, las ausencias, las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, ni ningún tipo de indemnización, por extinción del contrato, de las previstas en el Estatuto de los Trabajadores.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las empresas preferentemente del sector de gran consumo, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.), con sede o centro de trabajo ubicado en el territorio nacional español, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos, realicen contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Solicitud:

<https://www.eoi.es/es/convocatorias/25438/convocatoria-empresas-del-sector-gran-consumo/formulario>

Normativa aplicable:

***Extracto de la Resolución de 8 de mayo de 2017**, de la Dirección General de la Fundación EOI, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas preferentemente del sector de gran consumo, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo del Programa Operativo Juvenil ([BOE nº 113 de 12/05/2017, p. 34594 a 34595](#)).

***Orden ECD/1345/2016, de 3 de agosto**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. ([BOE Nº 188 DE 05/08/2016 p. 56445 A 56455](#))

Enlace:

<https://www.eoi.es/es/convocatorias/25438/convocatoria-empresas-del-sector-gran-consumo>



Ayuntamiento de
Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

Servicio de Asesoramiento Empresarial